



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Córdoba, 30 ABR 2015

Ref. EXP-UNC: 0004609/2013

VISTO:

Que por Res. Dec. 410/2015 se dispuso el reconocimiento de servicios con carácter de excepción a la **Dra. Ing. Agr. María Alejandra Pérez** por el dictado de clases teóricas los días 8 de Agosto, 18 de Octubre y 20 de Diciembre de 2014 en el marco de la carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

CONSIDERANDO:

Que se ha deslizado un error involuntario dado que se ha liquidado el reconocimiento de servicios en virtud de la Ord. 5/12 siendo que debería haberse hecho por complemento docente ya que la Dra. Pérez María Alejandra es agente de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Dejar sin efecto la Resolución Decanal 410/2015.

Artículo 2do.: Tómese nota, comuníquese a los interesados, y archívese.

Mek/SB

RESOLUCIÓN N° 505

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC